



RD-011-20

FORMA NLP- 02- S

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 06 de Diciembre de 2019

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a contadores beta, gamma, de centelleo de diferentes marcas.

I.1.- En su caso, relación de equipos:

No. DE EQUIPOS	EQUIPO	Marca	Modelo	No. de Serie	DEPTO	No. DE CONTROL	FECHAS MP
1	CONTADOR BETA	Packard	B1600	103887	BIOQUÍMICA	COCE-BQ-002	06-07/05/2020 03-04/11/2020
2	CONTADOR BETA	Packard	1900TR	402223	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	COCE-BR-001	11-12/05/2020 05-06/11/2020
3	CONTADOR BETA	Wallac	1411	4110030	FISIOLOGÍA DE LA NUTRICIÓN	COCE-FN-004	14-15/05/2020 09-10/11/2020
4	CONTADOR GAMMA	Wallac	1470	4701418	MEDICINA NUCLEAR	COCE-MN-006	18-19/05/2020 12-13/11/2020
5	CONTADOR DE CENTELLEO (Monitor, Impresora)	BECKMAN COULTER	LS6500	2270561	NEFROLOGÍA	COCE-NF-007	20-21/05/2020 17-18/11/2020
6	CONTADOR GAMMA	Packard	COBRA 5005	402293	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	CORA-BR-002	22-25/05/2020 23-24/11/2020
7	CONTADOR GAMMA	Packard	QUANTUM D5002"	405865	FISIOLOGÍA DE LA NUTRICIÓN	CORA-FN-005	26-27/05/2020 25-26/11/2020
8	CONTADOR GAMMA	Packard	COBRA II E5005	422697	NEFROLOGÍA	CORA-NF-003	28-29/05/2020 27-30/11/2020

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexan cotizaciones de 3 proveedores, en la que se incluyen 8 equipos a los que se les realizarán 2 mantenimientos preventivos según calendario y todos los correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato.

1.- **LUMAN ANALYTICAL & MAINTENANCE SUPPORT, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$270,619.68 M.N. sin IVA por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 8 equipos sin refacciones.

2.- **COMERCIALIZADORA IMEMISA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$320,000.00 M.N. sin IVA, por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 8 equipos sin refacciones.

3.- **CESAR VAZQUEZ TELLEZ (DISTEK)**, por un monto de **\$360,000.00 M.N. sin IVA, por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 8 equipos sin refacciones.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 06 de Diciembre de 2019

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

III.2.- Condiciones del servicio:

Se solicita contrato de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a contadores beta, gamma, de centelleo, SIN REFACCIONES.

Incluye mano de obra para todos los mantenimientos predictivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I.1

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico:

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

Costo total de contrato: \$270,619.68 M.N. sin IVA por 12 meses.

VI. Forma de pago propuesta:

Transferencia electrónica, Dos (2) exhibiciones, en el mes de JUNIO y DICIEMBRE, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Junio	Diciembre
2020	\$135,309.84 M.N. sin IVA	\$135,309.84 M.N. sin IVA

VII. Persona propuesta para la adjudicación:

Se propone para la adjudicación al proveedor **LUMAN ANALYTICAL & MAINTENANCE SUPPORT, S.A. DE C.V.**

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la contratación de Servicios de mantenimiento predictivo y correctivo a contadores beta, gamma, de centelleo al proveedor **LUMAN ANALYTICAL & MAINTENANCE SUPPORT, S.A. DE C.V.**, ya que presenta las siguientes ventajas:

1. El proveedor cuenta con personal calificado y capacitado para la realización del mantenimiento.
2. Cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 06 de Diciembre de 2019

- 3. El proveedor oferta el precio más bajo, cumpliendo con las características del servicio solicitado.
- 4. El proveedor ha demostrado el cumplimiento oportuno de los servicios que se han contratado anteriormente y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA**, ya que el proveedor se ajusta a solamente **incrementar el 3% en los costos de los servicios a contratar respecto al costo del año 2019**. De la misma manera se acredita el criterio de **EFICIENCIA** ya que se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.

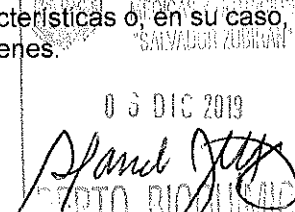
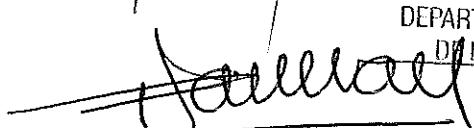
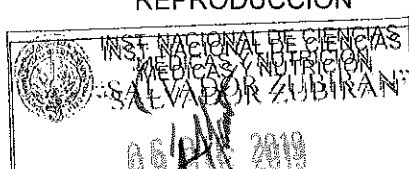
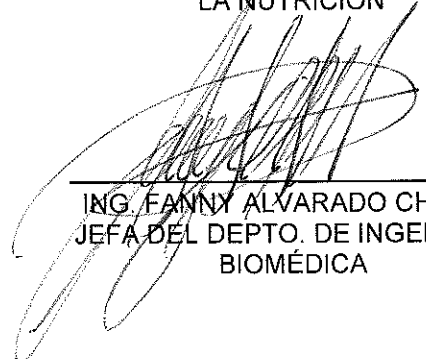
Al mismo tiempo se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficaz ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo en que se requiere, e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INCMNSZ. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes.

ATENTAMENTE

 <hr/> DR. RICARDO CORREA ROTTER JEFE DEL DEPTO. DE NEFROLOGÍA Y METABOLISMO MINERAL	 <hr/> DR. ALEJANDRO ZENTELLA DEHESA JEFE DEL DEPTO. DE BIOQUÍMICA
 <hr/> DR. FERNANDO LARREA GALLO JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGIA DE LA REPRODUCCIÓN	 <hr/> DR. ARMANDO TOVAR PALACIO JEFE DEL DEPTO. DE FISIOLÓGIA DE LA NUTRICIÓN
 <hr/> DR. ELEAZAR IGNACIO ALVAREZ ENCARGADO DEL NUCLEO DE MEDICINA NUCLEAR	 <hr/> ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA BIOMÉDICA